

## DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Decreto

Versión: 3

Fecha: 12/2013

## DECRETO No.0739 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Por medio del cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

## CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Risaralda, doctor VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS, debe desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 6 de septiembre a las 6:00 p.m. con el fin de atender agenda institucional el día 7 de septiembre con el señor Presidente de la República para revisar proyectos de interés para el Departamento y el día 8 de septiembre con el señor Ministro de Justicia con quien revisarán el proyecto CADRI Centro de Atención y Rehabilitación Integral para pacientes con abuso de sustancias psicoactivas.

Por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, **DECRETA:** 

ARTÍCULO PRIMERO: Mientras dure la ausencia del Gobernador del Departamento, doctor VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS, encárguese de las funciones del Gobernador al doctor JORGE ALEXIS MEJÍA BERMUDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.505.604 de Dosquebradas (Risaralda), actual Secretario de Hacienda del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, el 6 de Septiembre del 2021.

COMUNIQUESE CÚMPLASE

CTOR MANUEL TAMAYO VARGAS

Cobernador

Vº Bº Secretaría Jurídic

Proyectó: Blanca N. Quiceng

Revisó: Lina M. Alzate

Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 Código Postal 660004 PBX 3398300 Fax 3398301 www.risaralda.gov.co